



1

CONTRATO No 012-2011

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN, SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 28 DE ENERO DEL 2011.

Nosotros RICHARD ZABLAH ASFURA, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad Nº0801-1944-02465, con R.T.N. Nº08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos Nº PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y la Señora SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ, mayor de casada, Licenciada en Administración de Empresas, Hondureña, con domicilio en Santa Rosa de copan y en tránsito por esta ciudad, con Tarjeta de 0401-1976-00770, quien comparece en su condición de Identidad Representante Legal del señor JOAQUIN SAAVEDRA POSADAS, según escritura Pública No. 196 de fecha 06 de junio del 2002, autorizado ante los oficios del Notario ADALBERTO AQUILES, en adelante "LA ARRENDADORA", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN, SIJSCRITO ENTRE LA SEÑORA SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 28, DE ENERO DEL 2011, que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor RICHARD ZAB Resolución CI-IHSS ASFURA, en la condición con que actúa, que mediante N°844/15-12-2015 de fecha 15 de Diciembre del 2015, emitida por la Condisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este ADENDUM

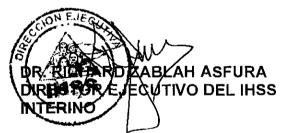
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS

7

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN, SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 28 DE ENERO DEL 2011, por un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, por lo que se modifica la cláusula PRIMERA, letra b) de la vigencia, la cual se leerá de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: b) VIGENCIA DEL CONTRATO: Este ADENDUM será efectivo a partir del UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS (2016), pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. SEGUNDA: DE ACEPTACION: Manifiesta ARRENDADORA", la Señora SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, hasta esta fecha en vista que anteriores no lo suscribieron en su momento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de diciembre del dos mil quince.



cc: Interesado

Gerencia Administrativa y Financiera Auditoria Interna Depto. Presupuesto Regional de Santa Rosa de Copan, Copan. Interesado Archivo

SOBEYDA

GISELA SANVÉDRA

ARRENDADORA'